

PROVISIONAL

E/1999/SR.43

29 de agosto de 2000

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

## CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Período de sesiones sustantivo de 1999

### ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 43ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 28 de julio de 1999, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. WIBISONO (Indonesia)  
(Vicepresidente)

#### SUMARIO

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación)

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (continuación)

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

e) Medio ambiente (continuación)

---

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

GE.99-65202 (S)

SUMARIO (continuación)

Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

- a) Adelanto de la mujer (continuación)
- b) Desarrollo social (continuación)
- c) Prevención del delito y justicia penal (continuación)
- d) Estupefacientes (continuación)
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación)

En ausencia del Sr. Fulci (Italia), el Sr. Wibisono (Indonesia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (tema 9 del programa) (continuación) (E/1999/L.34)

Proyecto de resolución sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (E/1999/L.34)

El Sr. FERNÁNDEZ (Cuba), al presentar el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores, señala a la atención del Consejo tres párrafos que se han añadido a una versión anterior del proyecto después de celebradas las consultas, a saber, el sexto párrafo del preámbulo y los párrafos 16 y 17 de la parte dispositiva.

El Sr. DEMBRI (Argelia), el Sr. WALUBITA (Zambia), la Sra. PEGADO (Observadora de Angola) y el Sr. KOUASSI (Observador de Côte d'Ivoire) expresan su deseo de sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA OCUPACIÓN ISRAELÍ PARA LAS CONDICIONES DE VIDA DEL PUEBLO PALESTINO EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO, INCLUIDA JERUSALÉN, Y PARA LA POBLACIÓN ÁRABE EN EL GOLÁN SIRIO OCUPADO (tema 11 del programa) (continuación) (E/1999/L.32)

Proyecto de resolución sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado (E/1999/L.32)

El Sr. DEMBRI (Argelia), al presentar el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores, a los que se han sumado los representantes de Cuba y el Pakistán, explica la difícil situación que padecen las poblaciones árabes de los territorios árabes ocupados por los israelíes. Los palestinos siguen esperando que se aplique el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra y de los diversos acuerdos suscritos. La ocupación israelí no sólo es un foco de violencia e inestabilidad en la región sino que afecta también muy seriamente al desarrollo económico y social de los territorios ocupados. Se debe instar a las autoridades israelíes a que cumplan estrictamente sus compromisos internacionales,

ya que, de continuar las maniobras dilatorias, el proceso de paz se vería seriamente perjudicado y se pondrían en peligro las perspectivas de la coexistencia y la cooperación pacíficas.

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES (tema 13 del programa) (continuación)

e) MEDIO AMBIENTE (continuación)

Proyecto de resolución sobre la cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño (E/1999/L.40)

El Sr. PALIZ (Observador de Ecuador), al presentar el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores, hace hincapié en el espíritu constructivo de las consultas oficiosas que han posibilitado el logro de un consenso sobre el texto del proyecto de resolución. Espera que se pueda aprobar sin votación.

CUESTIONES SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS (tema 14 del programa) (continuación)

a) ADELANDO DE LA MUJER (continuación)

b) DESARROLLO SOCIAL (continuación)

c) PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

d) ESTUPEFACIENTES (continuación)

e) ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (continuación)

Proyecto de resolución sobre la revitalización del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/1999/L.41)

La Sra. ELLIOTT (Observadora de Guyana), al presentar el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores, reitera la importancia que atribuye el Grupo de los 77 y China a la revitalización del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW). El proyecto de resolución reafirmó el mandato del Instituto y recomendó medidas concretas para abordar su desastrosa situación financiera.

Durante las consultas oficiosas, en las que participaron la Unión Europea y otras partes interesadas, se introdujeron algunos cambios editoriales de poca importancia. Además, se añadió un nuevo párrafo del preámbulo, que será el cuarto, con el siguiente texto: “Subrayando la importancia de las investigaciones y la capacitación para el adelanto de la mujer” y se revisó el

octavo párrafo del preámbulo de la manera siguiente: “Destacando la necesidad de reorganizar la estructura del Instituto manteniendo al mínimo los gastos administrativos y financiando sus actividades de los proyectos mediante contribuciones voluntarias.”

La Sra. RODRÍGUEZ MANCÍA (Observadora de Guatemala) explica la situación de la mujer en su país y dice que 60% de ellas viven en zonas rurales y cerca del 45% de esa cifra es menor de 15 años. Prácticamente el 90% de las mujeres indígenas rurales son analfabetas, en comparación con una tasa general de analfabetismo del 36%. La mayoría de las mujeres guatemaltecas viven en la pobreza, incluso en la indigencia. Pese a la situación legislativa, persiste la discriminación de facto.

Por lo antedicho, el Gobierno de Guatemala atribuye máxima prioridad al adelanto de la mujer y a la cuestión conexas de la paz. Se han establecido mecanismos jurídicos e institucionales para promover una amplia diversidad de derechos de la mujer. Consciente también de la doble carga que supone la discriminación a que se ven sometidas las mujeres indígenas, el Gobierno creó recientemente la Defensoría de la Mujer Indígena.

Queda mucho por hacer para mejorar la situación de la mujer. Para lograrlo es vital la cooperación regional e internacional. En vista de la importancia de la investigación y la capacitación para la promoción de la mujer y de la necesidad de garantizar que el INSTRAW reciba el apoyo que necesita, la delegación de Guatemala espera que el Consejo apruebe el proyecto de resolución por consenso.

La Sra. CALLANGAN (Observadora de Filipinas) subraya la importancia de las investigaciones y la capacitación para la promoción de la mujer, en particular la mujer rural de los países en desarrollo. El INSTRAW es la única institución de las Naciones Unidas que se dedica a esa tarea, de ahí la importancia del apoyo político y financiero para que pueda seguir cumpliendo su mandato con la mayor eficacia. Se debe revitalizar al Instituto para que pueda continuar ocupándose de esferas de interés común, como son los efectos negativos de la mundialización para el empleo de la mujer y la mayor proporción de mujeres entre los pobres. La delegación de Filipinas apoya el proyecto de resolución presentado.

El Sr. KRISAFI (Observador de Albania) dice que de los numerosos temas importantes que examina el Consejo, el que más interesa a su delegación es, como es natural, la devastadora situación que ha afectado recientemente al pueblo albanés y a su Gobierno, que debe haber tomado por sorpresa hasta a los países más poderosos. El pueblo y el Gobierno de Albania han desafiado a Milošević, cuya política secular de depuración étnica tiene por objeto la aniquilación de los albaneses de Kosovo y la desestabilización de Albania. Cuando la primera ola de kosovares llegó a Albania, el Gobierno de su país adoptó medidas urgentes para darles abrigo. Según sus relatos la policía y el ejército serbios habían lanzado una escalada de violencia y asesinatos sin precedentes, y la deportación de más de 1,5 millones de albaneses que presagiaba un desastre humanitario terrible. Albania ha llevado todo el peso de la acogida de los refugiados y les ha dado alojamiento en hogares de algunas familias, en tiendas de campaña y en albergues colectivos.

El orador expresa el agradecimiento de su país a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y a los demás organismos de las Naciones Unidas, a las demás organizaciones intergubernamentales y a las numerosas organizaciones no gubernamentales y países de todo el mundo sin cuyo apoyo a Albania le habría sido prácticamente imposible ocuparse de la llegada de refugiados.

La victoria de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) sobre Milošević ha salvado a los Balcanes y ha puesto fin a la tragedia de los kosovares, quienes, con la ayuda del ACNUR, las autoridades nacionales albanesas competentes y las fuerzas de la OTAN, han regresado a sus hogares en el breve período de tres semanas. Los refugiados que regresan han recibido información y entrenamiento en técnicas de evitación de las minas en centros establecidos para esos fines, donde también se les ha entregado provisiones. También se ha garantizado el transporte hasta la frontera.

No obstante, pese a que en Kosovo ha vuelto a reinar la paz, la tarea del ACNUR, apoyada por la fuerza internacional de seguridad (KFOR), no ha concluido. Algunos equipos todavía prestan ayuda a las personas sin hogar o a familias kosovares hambrientas, mientras que otros han permanecido en Albania para reconstruir los locales que han servido de centros de acogida. Estas personas merecen el reconocimiento y el agradecimiento de su país.

El Sr. DOROUDI (Observador de la República Islámica del Irán), tras encomiar el amplio informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados (E//1999/21), dice que la República Islámica del Irán ha estado acogiendo a refugiados desde 1979 y, durante los últimos siete años, ha recibido a unos 2 millones de refugiados, la cifra más alta entre los países de acogida. En situaciones críticas de antaño, el número de personas que entraba al Irán superaba los cinco millones, y la presión que ejercían habría podido paralizar el desarrollo social y económico hasta de un país desarrollado. Habida cuenta del sincero compromiso del Gobierno y el pueblo del Irán de prestar ayuda humanitaria, se ha hecho el mayor esfuerzo por proporcionar servicios básicos a todos los refugiados. No obstante, este problema requiere apoyo internacional para compensar la escasez de fondos y compartir la carga que, en su mayor parte, soportan los países en desarrollo.

El Gobierno del Irán considera que la repatriación voluntaria es la mejor solución permanente, ya que permite a los refugiados desesperados y a las familias que regresan abrigar esperanzas, abrevia los sufrimientos de los países de acogida y alivia la carga que pesa sobre la comunidad internacional.

El Sr. STREJCSEK (Polonia) encomia la labor del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional. Polonia presentó un proyecto de resolución al octavo período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en que se proponía la convocación en 2000 de la Conferencia de Plenipotenciarios, con la esperanza de que se pudiera presentar la Convención a la Asamblea del milenio. El país también contribuirá 20.000 dólares de los EE.UU. al Centro para la Prevención Internacional del Delito.

Si bien cabe apreciar los preparativos que realiza Austria para el Décimo Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, todavía queda por responder algunas cuestiones relacionadas con la declaración política, que su delegación desea que queden resueltas antes de que comience el Congreso, a fin de evitar confrontaciones innecesarias, utilizando la fórmula empleada para la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre las drogas.

La Sra. LICONA ALLAM (Honduras) dice que la delegación de Honduras apoya al INSTRAW, que ha aportado una gran contribución al adelanto de la mujer mediante la investigación y la capacitación y suscribe las reformas propuestas en el proyecto de resolución del Grupo de los 77, que merece el pleno apoyo del Consejo.

Honduras cuenta con un plan de mediano plazo y otro de largo plazo para el adelanto de la mujer, que promueve políticas que se adaptan a las principales directrices de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de la que Honduras es uno de los signatarios. El país respeta y promueve la libre participación de la mujer en todas las esferas de la sociedad en pie de igualdad. En 1994, el Gobierno de Honduras estableció una Oficina para la Mujer, que coordina las acciones del Gobierno encaminadas a la promoción de la mujer, lo que pone de manifiesto el interés del país en reconocer la igualdad entre la mujer y el hombre. Actualmente y por primera vez en la historia de Honduras, una mujer preside el Banco Central.

En cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Honduras aprobó algunas leyes para proteger a la mujer que se espera logren modificar las relaciones entre los sexos y promover el acceso de la mujer a los deportes, la cultura, la vida política y la adopción de decisiones. La intención del Gobierno es armonizar plenamente las leyes del país con sus compromisos internacionales, además se consulta a la mujer antes de aprobar esas leyes. Ahora bien, hace falta asistencia financiera para estos proyectos encaminados a integrar a la mujer en las actividades a todos los niveles.

La Sra. OVIEDO ARBELAEZ (Colombia) dice que la delegación de Colombia acoge complacida la importancia que se atribuye en el informe del Secretario General relativo al seguimiento y la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (E/1999/54) a todos los aspectos de la salud de la mujer, cuestión en la que Colombia ha logrado grandes adelantos. Reconociendo la relación que existe entre la salud física y mental de la mujer y el nivel de desarrollo de los países, el Gobierno ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para que la mujer tenga igualdad de acceso a los servicios de salud con atención de buena calidad, cobertura amplia y bajo costo, pero la elevada demanda en inversión desborda la capacidad de respuesta del país.

Es una necesidad urgente que el entorno internacional propicie el desarrollo de los Estados dentro de una perspectiva equitativa de género, ya que los progresos legislativos y sociales por sí solos no bastan para que las mujeres prosperen plenamente en un mundo donde la pobreza es una de las causas fundamentales de la difícil situación en que se encuentran. La crisis económica por la que atraviesa la mayoría de los países en desarrollo, agravada por la mundialización, requiere la adopción de medidas que, unidas a estrategias de empleo y de igualdad entre el hombre y la mujer, promuevan el crecimiento económico y la distribución de la riqueza.

Colombia es uno de los países de América Latina con mayores logros alcanzados en la eliminación de la discriminación contra la mujer. El país apoya el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y ha otorgado a la mujer derechos en las esferas social, jurídica y política. Se ha creado la Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, la Mujer y los Ancianos; se ha reducido el analfabetismo femenino y se ha eliminado de los textos escolares los estereotipos sexistas.

La delegación de Colombia apoya la revitalización de la labor del INSTRAW y espera que se fortalezca financiera y administrativamente al Instituto y se restituyan efectivamente los recursos de su presupuesto operativo, que fueron utilizados por dependencias ajenas a la labor que realiza, como se señala en el informe de la Dependencia Común de Inspección (A/54/156-E/1999/102).

La Sra. CASSAM (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que la UNESCO, que acoge a la secretaría de Educación para Todos, considera que la resolución 52/84 de la Asamblea General constituye una directriz importante que atribuye autoridad a la práctica de la evaluación que realiza Educación para Todos, emprendida por decisión conjunta de algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en abril de 1997. El Grupo Interinstitucional Técnico Asesor, que realiza actividades en 11 regiones del mundo, presta asistencia a los Estados Miembros en la evaluación de los progresos alcanzados y los obstáculos con que se ha tropezado para alcanzar los objetivos docentes establecidos en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien en 1990. Esta evaluación abarca la reunión de estadísticas actualizadas para la síntesis de 18 indicadores básicos de educación para todos que reflejen los objetivos más importantes de

la Declaración y el Marco de Acción de Jomtien. La secretaría de Educación para Todos coordina esta actividad y moviliza los fondos necesarios.

Las conferencias de examen de la política regional consolidarán los resultados de la Evaluación, que culminará en el Foro Mundial de la Educación que se ha de celebrar en Dakar en abril de 2000, patrocinado conjuntamente por la UNESCO y sus asociados en Jomtien, y establecerá las prioridades regionales en materia de política y reforma de la educación. El Foro Mundial también decidirá acerca de la viabilidad de proclamar un Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación del Analfabetismo.

Diez años después de Jomtien, la mayoría analfabeta sigue siendo uno de los principales fracasos de una sociedad; sin embargo, bastaría el equivalente de los gastos militares durante cuatro días para financiar la enseñanza primaria de todos los niños del mundo.

El Sr. AHMAD (Congreso Islámico Mundial) dice que el Congreso Islámico Mundial atribuye suma importancia al tema del adelanto de la mujer. Ninguna sociedad puede crecer ni prosperar sin el aporte de la mitad de su población, a saber, las mujeres. La Plataforma de Acción de Beijing constituye el marco general para el adelanto de la mujer, mientras que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer proporciona orientación a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales acerca de la puesta en práctica de la Plataforma.

En una resolución sobre la puesta en libertad de las mujeres y los niños tomados como rehenes en un conflicto armado, la Comisión condenó los actos de violencia contra las mujeres y los niños en zonas de conflicto armado por constituir una violación del derecho internacional humanitario. La organización que representa apoya firmemente esa condena e insta a todas las partes en los conflictos armados a que respeten las normas de derecho internacional humanitario. A su juicio, no obstante, las actuales salvaguardias contra el maltrato de la mujer en tiempos de conflicto son menos que satisfactorias y, por consiguiente, está a favor de que se redacte una convención separada sobre la protección de la mujer en los conflictos armados.

Por último, las Naciones Unidas deben continuar desempeñando su función específica en el adelanto de la mujer. La comunidad de organizaciones no gubernamentales necesita la orientación y el apoyo financiero de las Naciones Unidas en la ejecución de proyectos concretos

a nivel de base. Todos los interesados deben aunar sus esfuerzos para lograr ese importante objetivo. La aprobación de un protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, recomendado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/1999/54, párr. 21), sería de gran ayuda en este sentido.

El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar medidas en relación con las recomendaciones que se han hecho en los informes de las comisiones orgánicas.

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 43º período de sesiones (E/1999/27-E/CN.6/1999/10)

El PRESIDENTE dice que en el capítulo I del informe figuran cinco proyectos de resolución y tres proyectos de decisión que requieren la adopción de una decisión del Consejo. Recuerda al Consejo que, en su quinta sesión celebrada el 25 de marzo de 1999, ya adoptó una decisión respecto del proyecto de decisión III titulado “Período extraordinario de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”.

El Presidente señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución de la sección A titulado “Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, recomendado para su aprobación por la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. Cree entender que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución y recomendar a la Asamblea General que lo apruebe.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución I de la sección B titulado “La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán”. Cree entender que el Consejo desea aprobar ese proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución I.

El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución II titulado “La mujer palestina” fue aprobado por la Comisión en votación registrada. La representante de los Estados Unidos de América ha pedido votación nominal sobre ese proyecto de resolución.

A petición de la representante de los Estados Unidos de América se procede a votación nominal.

Tras el sorteo efectuado por el Presidente corresponde a Arabia Saudita ser el primero en votar.

A favor: Alemania, Argelia, Belarús, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Comoras, Cuba, Dinamarca, El Salvador, España, Federación de Rusia, Francia, Honduras, Indonesia, Italia, Letonia, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, Rwanda, Turquía, Venezuela, Viet Nam.

En contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Canadá, Japón, Noruega, Nueva Zelandia.

Por 34 votos contra 1 y 4 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución\*.

La Sra. KING (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos de América votó en contra de la resolución porque no tiene en cuenta los últimos acontecimientos, entre otros, las elecciones celebradas en Israel y la toma de posesión de un nuevo Gobierno. Su delegación considera que hay grandes posibilidades de seguir promoviendo el proceso de paz. La resolución causa decepción y es contraproducente porque se retrotrae a una época pasada.

El Sr. AARDAL (Noruega) dice que la delegación de Noruega comparte la preocupación acerca de la difícil situación de la mujer palestina y de su familia que se explica en la resolución. Esa preocupación es lo que explica los gigantescos esfuerzos que Noruega ha hecho y sigue haciendo para prestar asistencia al pueblo palestino. Desde la firma de los Acuerdos de Oslo en 1993, Noruega ha transferido fondos por más de 220 millones de dólares de los EE.UU. al pueblo palestino. El país presta atención especial a la necesidad de que la mujer

---

\* Las delegaciones de Djibouti, la India y Sri Lanka informaron posteriormente al Consejo de su intención de votar a favor del proyecto de resolución.

palestina participe en el proceso de desarrollo, con el que sigue firmemente comprometido, y ha expresado su voluntad de mantener la cuantía de ese apoyo en los próximos cinco años.

Su delegación considera que es fundamental que las partes interesadas se ocupen de la cuestiones relacionadas con el proceso de paz mediante negociaciones directas en concordancia con el espíritu y la letra de los acuerdos de paz. A su juicio, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer no es el foro adecuado para tratar problemas que atañen al proceso de paz en el Oriente Medio. Por consiguiente, se abstuvo en la votación sobre la resolución en la Comisión y en la votación que se acaba de realizar.

El Sr. HYNES (Canadá) dice que la delegación del Canadá se abstuvo en la votación. Pese a que sigue preocupada por la situación de las mujeres palestinas, considera que algunos elementos de la resolución que se acaba de aprobar, en particular el quinto párrafo del preámbulo y el párrafo 2, no reflejan los últimos elementos positivos del proceso en el Oriente Medio. Por ser firme partidaria de ese proceso, su delegación considera que el Consejo, y todos los demás órganos de las Naciones Unidas, deben adoptar una posición de estímulo y abordar las deliberaciones sobre estas cuestiones de manera que aliente a todas las partes en sus esfuerzos por lograr la paz.

El Sr. KUMAMARU (Japón) dice que, pese a haber votado a favor en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la delegación del Japón se abstuvo en la votación que se acaba de realizar porque considera que, dada la situación actual, algunas partes de la resolución, en particular el quinto párrafo del preámbulo y el párrafo 2 de la parte dispositiva requieren actualización.

La Sra. GEELS (Nueva Zelanda) dice que la delegación de Nueva Zelanda comparte la preocupación expresada acerca de los derechos de la mujer palestina y de su familia, pero considera que la resolución no se ajusta a los tiempos, en particular los párrafos que han señalado a la atención los dos últimos oradores. A juicio de su delegación, Israel ha logrado progresos definitivos desde el 43º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el propio proceso de paz en el Oriente Medio ha evolucionado positivamente en los últimos meses. Por tal motivo se ha abstenido en la votación sobre la resolución que no tiene en cuenta suficientemente los últimos adelantos positivos.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución III titulado “Plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, 2002-2005” y cree entender que el Consejo desea aprobar ese proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución III.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución IV titulado “Conclusiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las esferas de especial preocupación determinadas en la Plataforma de Acción de Beijing”. Cree entender que el Consejo desea aprobar ese proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución IV.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo los proyectos de decisión I y II de la sección C del informe. Cree entender que el Consejo desea adoptar esos proyectos de decisión.

Quedan adoptados los proyectos de decisión I y II.

El PRESIDENTE dice que el Consejo concluye de esa manera su examen de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 37º período de sesiones (E/1999/26-E/CN.5/1999/15)

El PRESIDENTE dice que en el capítulo I del informe figura un proyecto de resolución (sección A) y un proyecto de decisión (sección B) recomendados respectivamente para su aprobación y adopción por el Consejo. Además, se pide al Consejo que adopte medidas sobre la decisión 37/101 de la Comisión que figura en la sección C de ese capítulo.

El proyecto de resolución titulado “Políticas y programas que afectan a la juventud”, fue aprobado por consenso en la Comisión, pero el observador de Portugal propuso posteriormente una enmienda al proyecto (E/1999/L.31).

El Sr. FERREIRA (Observador de Portugal) dice que, tras celebrar consultas con todas las delegaciones interesadas, decidió presentar un cambio sin importancia en la forma de un nuevo párrafo 16, en que se pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su 56º período de sesiones sobre la aplicación de esa resolución y, en particular, sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes.

El PRESIDENTE cree entender que el Consejo desea aceptar esa enmienda y aprobar el proyecto de resolución en su forma enmendada.

Así queda acordado.

La Sra. KING (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos participaron en la Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud y suscribieron la Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud aprobada en la Conferencia. Su delegación se ha sumado al consenso en apoyo de esa resolución. No obstante, desea señalar que en el párrafo 9 de la resolución se recomienda que se organice, bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, la segunda Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud. Su delegación apoya ese párrafo siempre y cuando los fondos necesarios para ello no provengan del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de decisión que figura en la sección B y cree entender que el Consejo desea adoptar ese proyecto de decisión.

Queda adoptado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE dice que en la sección C del capítulo I del informe de la Comisión figura un proyecto de decisión de la Comisión titulado “Nombramiento de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social”, que requiere una decisión del Consejo. Cree entender que el Consejo desea confirmar a los candidatos que figuran en la lista incluida en la decisión 37/101 al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE dice que el Consejo concluye de esa manera su examen de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Desarrollo Social.

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su octavo período de sesiones (E/1999/30-E/CN.15/1999/12)

El PRESIDENTE dice que en el capítulo I del informe figuran diez proyectos de resolución y tres proyectos de decisión recomendados al Consejo para la adopción de decisiones. Los cuatro proyectos de resolución que figuran en la sección A del informe han de ser recomendados por el Consejo a la Asamblea General para su aprobación.

Señala a la atención el proyecto de resolución I titulado “Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”. Cree entender que el Consejo desea aprobar ese proyecto de resolución y recomendarlo a la Asamblea General para su aprobación.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución II titulado “Proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada y proyectos de protocolo conexos”. Considera que todavía se están celebrando consultas en relación con ese proyecto de resolución. Por tal motivo cree entender que el Consejo desea aplazar el examen del proyecto de resolución hasta un período de sesiones posterior.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo los proyectos de resolución III y IV. Cree entender que el Consejo desea aprobar esos proyectos de resolución y recomendarlos a la Asamblea General para su aprobación.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la sección B del informe y los proyectos de resolución I a VI que figuran en ella. Cree entender que el Consejo desea aprobar esos proyectos de resolución.

Quedan aprobados los proyectos de resolución I a VI.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la sección C del informe y los proyectos de decisión I a III que contiene. Cree entender que el Consejo desea adoptar esos proyectos de decisión.

Quedan adoptados los proyectos de decisión I a III.

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 42º período de sesiones (E/1999/28-E/CN.7/1999/15)

El PRESIDENTE dice que en el capítulo I del informe figuran cinco proyectos de resolución y dos proyectos de decisión para la adopción de medidas por parte del Consejo. Señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución que figura en la sección A, que el Consejo ha de recomendar para su aprobación por la Asamblea General. Cree entender que el Consejo desea aprobar ese proyecto de resolución y recomendar su aprobación por la Asamblea General.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la sección B y los proyectos de resolución I a IV que contiene. Cree entender que el Consejo desea aprobar esos proyectos de resolución.

Quedan aprobados los proyectos de resolución I a IV.

El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la sección C y los proyectos de decisión I y II que contiene. Cree entender que el Consejo desea adoptar esos proyectos de decisión.

Quedan adoptados los proyectos de decisión I y II.

El PRESIDENTE dice que el Consejo concluye de esa manera su examen de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Estupefacientes.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.